

DICTAMEN 6/2013 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, relativo al PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS PÚBLICOS PARA CURSAR FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, EN RÉGIMEN A DISTANCIA EN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIALES Y TELEFORMACIÓN.

En relación con el Proyecto de Resolución arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. José M^a Godoy Mayoral

Vicepresidente: D. José Juan González Gómez

Consejeros:

D. Manuel García Monroy

D. Antonio Vas Falcón

D. Jacinto Valentín Jorge

D. Miguel Salazar Leo

D. Juan A. Montero Benítez

D^a M^a del Pilar Pérez García

D^a. Concepción Cajaraville Bonilla

D. Miguel A. Molero Millán

D. Francisco Robustillo Robustillo

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable** respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).*), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GRAL.

José M^a Godoy Mayoral

Julia Corrales Cáceres